



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 10/2020
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE
INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL
ESTADO DE JALISCO
16215-06-295.**

16 DE DICIEMBRE DE 2020

Sito en el Primer Complejo Creativo, en la sala de juntas ubicada en el Piso 5 cinco, de la Torre A, ubicado en la calle Independencia número 55 cincuenta y cinco, en la Colonia Centro del Municipio de Guanajuato, Jalisco (Casi esq. Dr. Baeza Alzaga), C. P. 44100, el día 16 dieciséis de diciembre de 2020 veinte, siendo las **12:00 doce horas**, dio inicio la Sesión Ordinaria 10/2020 del Comité de Adquisiciones de la **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado Jalisco**, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos legales conducentes.

Preside la sesión el **Licenciado Antonio Salazar Gómez**, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

En este acto el Presidente, da la más cordial bienvenida a los miembros asistentes de este cuerpo colegiado, haciendo constar que, atendiendo a las medidas preventivas implementadas por la Organización Municipal de la Salud, así como Gobierno Federal y Estatal, se prevé que para la sustanciación de los procesos administrativos como el que nos ocupa, el trabajo podrá ser vía remota, en consecuencia la presente sesión del Comité de Adquisiciones, será presencial y en línea a través de aplicación designada para tal efecto, por lo que se da fe de la presencia en las instalaciones de este organismo del suscrito, Licenciado Antonio Salazar Gómez así como la Licenciada Leticia Orozco Rubio, Secretario Técnico y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, así también se hace constar a presencia de la Licenciada Iliana Rizo Rivera, representante de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; por otro lado se hace constar que los demás miembros del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el



Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, comparecen vía remota o en línea.

Acto continuo el Presidente de este Órgano Colegiado sede el uso de la voz a la Presidente Suplente y Secretario Técnico de este Órgano Colegiado, la cual agradece la asistencia de los presentes, dando inicio a la Sesión Ordinaria 10/2020 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, iniciando el presente acto pasando la lista de asistencia conforme a la siguiente:

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA:

Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión.

Para empezar a abordar la presente sesión, la Presidente Suplente nuevamente dio la más cordial bienvenida y agradeció a los miembros asistentes de este Comité su presencia a esta Sesión tanto presencial como a los que se encuentran vía remota, procediendo posteriormente, a nombrar lista de asistencia conforme al registro que al momento del inicio de la sesión llevaron a cabo los presentes, haciéndose constar que, para la celebración de la presente Sesión se encuentran presentes los siguientes miembros de este cuerpo colegiado:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARÁCTER
1.	Lic. Antonio Salazar Gómez	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.	Titular Voz y Voto
2.	Lic. Iliana Rizo Rivera.	Secretaría de Administración del Estado de Jalisco	Suplente Voz
3.	Lic. José Guadalupe Pérez Mejía	Centro Empresarial de Jalisco {COPARMEX}	Suplente Voz y Voto



4.	Lic. Diego Masayí González Aguirre	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Suplente Voz y Voto
5.	Lic. Gerardo García de León Sánchez	Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios	Suplente Voz y Voto
6.	Lic. Leticia Orozco Rubio	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.	Suplente Voz y Voto

Una vez pasada la lista de asistencia y conforme a los oficios de acreditación presentados con anterioridad al inicio de la presente sesión, se hace constar la presencia, en esta convocatoria, de 06 seis miembros del Comité de Adquisiciones de la Agencia, de los cuales 4 cuatro tienen derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto en esta sesión Ordinaria, por lo que se hace constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión legalmente instalada en términos de los artículos 125 y 133 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; declarándose legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria 10/2020 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

APROBADA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA. Se hace constar que se cuenta con la presencia de 06 seis miembros, de los cuales 04 cuatro cuentan con derecho a voto, del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria, en términos de los artículos 125 y 133 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en concordancia con los artículos 25 y 26 de la Ley.



PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Lectura del Orden del Día.

Una vez hecha la declaratoria de instalación de la Sesión en virtud de la existencia de Quorum para tal efecto, la Secretario Técnico y Presidente Suplente de este Comité de Adquisiciones procede a dar lectura al orden del día bajo el cual se desahogará la Sesión, mismo que previamente se hizo del conocimiento de los presentes al hacerles llegar la respectiva convocatoria, siendo el orden del día el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia, verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Sesión;*
2. *Lectura del Orden del Día;*
3. *Presentación de dictamen Técnico y Económico, y en su caso aprobación, y la emisión del fallo correspondiente, respecto de las propuestas presentadas en la Licitación Pública Local AICD/LPL03/2020 para la "Contratación de Servicios de Asistencia Técnica para la Operación y Seguimiento del Programa de Apoyo a Emprendimiento de Alto Impacto en Industrias Creativas y Digitales, para la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco, en tiempo acortado.*
4. *Presentación de dictamen Técnico y Económico, y en su caso aprobación, y la emisión del fallo correspondiente, respecto de las propuestas presentadas en la Licitación Pública Local AICD/LPL04/2020 Servicio de Producción Audiovisual para la Promoción del Sector Creativo de Jalisco, para la Agencia para el desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco, en tiempo acortado.*
5. *Asuntos varios.*
6. *Clausura de la sesión, y elaboración, lectura y firma del acta correspondiente.*

ACUERDO PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA. Los miembros asistentes del Comité de Adquisiciones de Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco ratifican el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 10/2020, en los términos antes expuestos.



PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA:

Presentación de dictamen Técnico y Económico, y en su caso aprobación, y la emisión del fallo correspondiente, respecto de las propuestas presentadas en la Licitación Pública Local AICD/LPI03/2020 para la "Contratación de Servicios de Asistencia Técnica para la Operación y Seguimiento del Programa de Apoyo a Emprendimiento de Alto Impacto en Industrias Creativas y Digitales, para la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco, en tiempo acortado.

Para abordar el presente punto del orden del día, la Licenciada Leticia Orozco Rubio, en su carácter de Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones informa a este Órgano Colegiado que el pasado, 11 once de diciembre de 2020 dos mil veinte, a las 12:00 doce horas, se reunió el Comité de Adquisiciones de este Organismo Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, junto con la Unidad Centralizada de Compras, levantando el Acta de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, haciendo constar que para dicho acto se registraron en tiempo y forma los 03 tres siguientes participantes:

1. RED BEAN, S.C.
2. JORGE BANEGAS MARTINEZ /EMPRENDO GUADALAJARA
3. BALERO BUSINESS, A.C.

Acto continuo, la Licenciada Leticia Orozco Rubio, cede el uso de la voz a la Licenciada Ilicia Rizo Rivera, representante de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, quien expone a los miembros asistentes de este Comité de Adquisiciones el dictamen que resulta de dicha evaluación, proyectando el desglose conforme a los requerimientos de las bases que fueron publicadas en el proceso antes mencionado, mismo que se adjunta a la presente acta para su debida constancia, formando parte integral de la misma.

Consecuentemente, una vez presentado el dictamen y luego del análisis y verificación de la documentación presentada por los participantes en la presente licitación, se redacta y presenta el proyecto del acta correspondiente al fallo, derivado del dictamen autorizado por este Comité de Adquisiciones.



La presidente Suplente expone y presenta el estudio de mercado que realizó el organismo para determinar el techo presupuestal bajo el cual se celebra el proceso de licitación, con el objeto de mantener una referencia sobre los costos que arroja la investigación de mercado y las propuestas económicas presentadas por los participantes, mismo que se agrega al acta formando parte integral de la misma, consecuentemente y una vez expuesto lo anterior se emite el siguiente acuerdo:

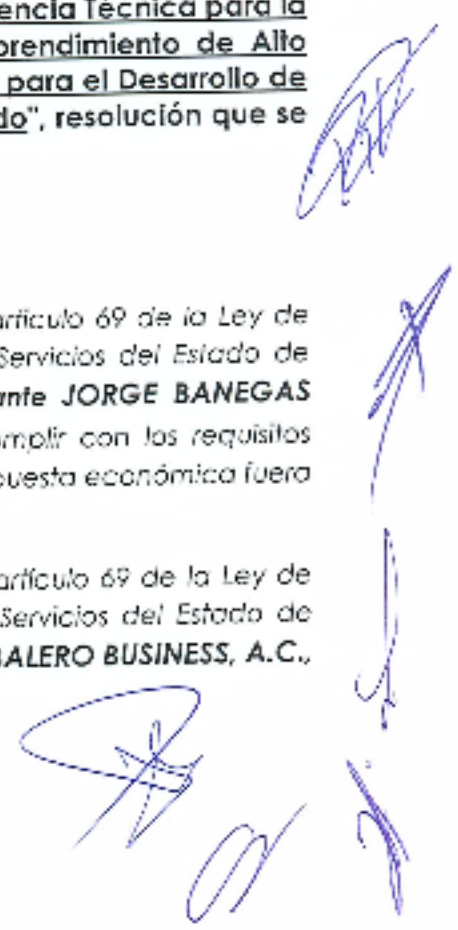
ACUERDO PUNTO 3.

Los miembros del Comité de Adquisiciones asistentes de manera presencial así como virtual, por unanimidad de votos y de conformidad con lo previsto en las bases de Licitación Pública Local AICD/LPL03/2020, emitidas por la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y avaladas por el Comité de Adquisiciones, de conformidad con los artículos 29, 31, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, APRUEBAN EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO presentado por la Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, dictamen que autorizado y debidamente firmado por los miembros de este Comité se agrega a la presente acta para su debida constancia; posteriormente fienen a bien EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL AICD/LPL03/2020, para la "Contratación de Servicios de Asistencia Técnica para la Operación y Seguimiento del Programa de Apoyo a Emprendimiento de Alto Impacto en Industrias Creativas y Digitales, para la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco, en tiempo acortado", resolución que se dicta conforme a las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se desecha la propuesta del participante JORGE BANEGAS MARTINEZ / EMPRENDO GUADALAJARA**, en virtud de no cumplir con los requisitos económicos solicitados por la Convocante por presentar una propuesta económica fuera de techo presupuestal.

SEGUNDA. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se desecha la propuesta del participante BALERO BUSINESS, A.C.**,





en virtud de no cumplir con los requisitos económicos solicitados por la Convocante por presentar una propuesta económica fuera de techo presupuestal.

TERCERA. En términos de la fracción II, numeral 1, del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; resultó solvente, por cumplir satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases y Anexo 1 de la presente Licitación, el participante **RED BEAN, A.C.**

CUARTA. Que al participante **RED BEAN, A.C.**, por haber cumplido satisfactoriamente con lo requerido en las Bases y el Anexo 1 de las mismas, además de haber presentado la propuesta económica más baja, solvente y dentro del techo presupuestal, conforme al numeral 1, del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Resulta procedente adjudicarle y se le adjudica la partida:

PARTIDA 1 (UNO), a un costo de **\$6,455,400.00 M.N.** impuesto al Valor Agregado incluido.

QUINTA. En virtud de lo anterior, procédase a la formalización del contrato respectivo, en un plazo no mayor de 05 cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución; el cual deberá celebrarse por las partes en el domicilio de la CONVOCANTE.

SEXTA. En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivas las sanciones a que se refiere el punto 21 de las bases que rigen el presente concurso y las demás que conforme a derecho correspondan.

Notifíquese la presente resolución al participante adjudicado

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA:

Presentación de dictamen Técnico y Económico, y en su caso aprobación, y la emisión del fallo correspondiente, respecto de las propuestas presentadas en la Licitación Pública Local AICD/LPL04/2020 Servicio de Producción Audiovisual para la Promoción del Sector Creativo de Jalisco, para la Agencia para el desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco, en tiempo acortado.

En este acto, la Licenciada Leticia Orozco Rubio, en su carácter de Presidente Suplente y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones da a conocer a este Órgano Colegiado que el pasado, 11 once de diciembre de 2020 dos mil veinte, a



las 12:00 doce horas, se reunió el Comité de Adquisiciones de este Organismo Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, junto con la Unidad Centralizada de Compras, levantando el Acta de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, haciendo constar que para dicho acto se registraron en tiempo y forma los 02 dos siguientes participantes:

1. RED DE EMPRENDIMIENTO INNOVACION E INCUBACIÓN EMPRESARIAL S.C.
2. ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C.

Consecuentemente la Licenciada Leticia Orozco Rubio, cede el uso de la voz a la Licenciada Iliana Rizo Rivera, representante de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, quien expone a los miembros asistentes de este Comité de Adquisiciones el dictamen que resulto de dicha evaluación, la cual proyecta el desglose conforme a los requerimientos de las bases que fueron publicadas en el proceso antes mencionado, mismo que se adjunta a la presente acta para su debida constancia, formando parte integral de la misma.

Consecuentemente, una vez presentado el dictamen y luego del análisis y verificación de la documentación presentada por los participantes en la presente licitación, se redacta y presenta el proyecto del acta correspondiente al fallo, derivado del dictamen autorizado por este Comité de Adquisiciones.

La presidente Suplente expone y presenta el estudio de mercado que realizó el organismo para determinar el techo presupuestal bajo el cual se celebra el proceso de licitación, con el objeto de mantener una referencia sobre los costos que arroja la investigación de mercado y las propuestas económicas presentadas por los participantes, mismo que se agrega al acta formando parte integral de la misma, consecuentemente y una vez expuesto lo anterior se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO PUNTO 4.

Los miembros del Comité de Adquisiciones asistentes de manera presencial así como virtual, por unanimidad de votos y de conformidad con lo previsto en las bases de Licitación Pública Local AICD/LPL04/2020, emitidas por la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y avaladas por el Comité de Adquisiciones, de conformidad con los artículos 29, 31, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, APRUEBAN EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO presentado por la Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de





Jalisco, dictamen que autorizado y debidamente firmado por los miembros de este Comité se agrega a la presente acta para su debida constancia; posteriormente tienen a bien EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL AICD/LPL04/2020, referente al "Servicio de Producción Audiovisual para la Promoción del Sector Creativo de Jalisco, para la Agencia para el desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco, en tiempo acordado", resolución que se dicta conforme a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha la propuesta del participante ONIRIC PROMOCIÓN Y GESTIÓN ARTÍSTICA S.C., en virtud de no cumplir con los requisitos económicos solicitados por la Convocante por presentar una propuesta económica fuera de techo presupuestal.

SEGUNDA. En términos de la fracción II, numeral 1, del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; resultó solvente, por cumplir satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases y Anexo 1 de la presente Licitación, el participante **RED DE EMPRENDIMIENTO INNOVACIÓN E INCUBACIÓN EMPRESARIAL S.C.**

TERCERA. Que al participante **RED DE EMPRENDIMIENTO INNOVACIÓN E INCUBACIÓN EMPRESARIAL S.C.**, por haber cumplido satisfactoriamente con lo requerido en las Bases y el Anexo 1 de las mismas, además de haber presentado la propuesta económica más baja, solvente y dentro del techo presupuestal, conforme al numeral 1, del artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Resulta procedente adjudicarle y se le adjudica la partida:

PARTIDA 1 (UNO). a un costo de **\$498,990.00 M.N.**, impuesto al Valor Agregado incluido.

CUARTA. En virtud de lo anterior, procédase a la formalización del contrato respectivo, en un plazo no mayor de 05 cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución; el cual deberá celebrarse por las partes en el domicilio de la CONVOCANTE.

QUINTA. En caso de incumplimiento del ganador se le harán efectivos las sanciones a que se refiere el punto 21 de las bases que rigen el presente concurso y las demás que conforme a derecho correspondan.





Notifíquese la presente resolución al participante adjudicado.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA:

Asuntos Varios

En este punto del orden del día, la Presidente Suplente solicita el apoyo a los miembros del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, si tienen algún punto por dirimir, por lo que no habiendo manifestación al respecto se procede a desahogo del siguiente punto del orden del día:


PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA:


Clausura de la sesión, y elaboración, lectura y firma del acta correspondiente.


No habiendo más manifestaciones ni intervenciones por parte de los miembros asistentes del Comité de Adquisiciones y demás asistentes a esta sesión, la Presidente Suplente y Secretario Técnico, en este acto procede a dar lectura al acta de la sesión que se redacta, por lo que hecho lo anterior y siendo las 12:18 doce horas con dieciocho minutos del día 16 dieciséis de diciembre de 2020 dos mil veinte, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 10/2020 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como de conformidad con las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes del Comité de Adquisiciones que participaron en la misma, para constancia y demás efectos conducentes.



Firmas


Lc. Antonio Salazar Gómez
Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas
y Digitales del Estado de Jalisco

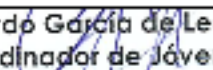

Lc. Leticia Orozco Rubio
Secretario Técnico y Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas
y Digitales del Estado de Jalisco


Lc. Iliana Rizo Rivera
Secretaría de Administración
del Estado de Jalisco


N1-ELIMINADO 6


Lc. José Guadalupe Pérez Mejía
Centro Empresarial de Jalisco

N2-ELIMINADO 6


Lc. Gerardo García de León Sánchez
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios

N3-ELIMINADO 6


Lc. Diego Masayí González Aguirre
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 10/2020 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 16 de agosto de diciembre de 2020 dos mil veinte.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."